

15794 RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2008, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se resuelve parcialmente convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 30 de julio de 2008.

Por Resolución de 30 de julio de 2008 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) se anunció convocatoria para la provisión de dos puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de acuerdo con lo previsto en los artículos 35.3 y 38.3 y 4 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.5.h) del citado Estatuto,

Esta Dirección ha dispuesto:

Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 23 de septiembre de 2008.—El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

ANEXO

N.º de orden: 2.

Puesto de Trabajo: Jefe/a del Departamento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento. Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Nivel: 30.

Complemento específico: 24.393,60.

Localidad: Madrid.

Adscripción: AE.

Grupo: A1.

Funcionario/a adjudicatario/a: Desierto.

15795 RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2008, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos y, de acuerdo con lo previsto en los artículos 35.3 y 38.3 y 4, del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, se anuncia la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II de la presente Resolución y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», al Sr. Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, avenida de los Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid.

Tercera.—Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su «currículum vitae», en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportunos poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Cuarta.—Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

ANEXO I

Número de orden: 1. Puesto de Trabajo: Jefe/a del Departamento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento. Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Nivel: 30. Complemento específico: 24.393,60 euros. Localidad: Madrid. Adscripción: AE. Perfil: Formación y experiencia en materia de relaciones internacionales y específicamente en cooperación para el desarrollo. Experiencia y conocimientos de proyectos de desarrollo en el sector del agua y saneamiento. Experiencia en coordinación con otras Administraciones e instituciones públicas y privadas de cooperación para el desarrollo. Capacidad de dirección de equipos técnicos y administrativos. Conocimientos de idiomas.